ACTA N° 60-2017 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes diecinueve de junio de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta**, Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Candy Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Ana Isabel Mora Ugalde, Aurora Carvajal Angulo. **Ausente:** Plácido Madrigal Araya.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Cindy Arroyo Loría, Freddy Córdoba Soto, Cornelio Benavides. **Ausente:** Tatiana Simpson Ruiz.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Alvarez, Kathelyn Jara Jiménez. **Ausente:** José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez Secretaria.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la titular Tatiana Simpson Ruiz.

ORDEN DEL DIA

I- Juramentación del Lic. Alberto Guzmán Días, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza
II- Lectura y aprobación de Actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Mociones del Señor Alcalde
IX- Asuntos varios

ARTÍCULO I
Nombramiento del miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza

1- El Sr. Elian Portuguez, Presidente Municipal, procede a juramentar al Lic. Alberto Guzmán Díaz, miembro del Comité Cantonal de Deportes, quien queda debidamente juramentado.

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Cincuenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes cinco de junio de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cincuenta y ocho de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-548-2017 de fecha 19 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo, la presente es para informarles que estaré acudiendo a la invitación para el Congreso de Smart Cities América Latina, dicho evento se realizara en la ciudad de Puebla en México los días 27 al 29 de junio, del presente año.

De conformidad con el artículo 32 de Código Municipal, solicito se me conceda la Licencia con goce de salario para poder asistir a esta actividad y en representación como miembro del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobierno Locales y la Municipalidad Esparza, en Puebla, México.

Con base al artículo 14 y 17 inciso b del Código Municipal delego a la Vice Alcaldesa la Licenciada Lourdes María Araya Morera, las funciones de Alcalde a.i., durante mi ausencia temporal.

SE ACUERDA: Conceder al Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves licencia con goce de salario para que asista al Congreso de Smart Cities América Latita que se realizará en la ciudad de Puebla en México del 27 al 29 de junio de 2017 y en representación como miembro del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobierno Locales y la Municipalidad Esparza, de conformidad con el artículo 32 de Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-549-2017 de fecha 19 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

En atención al oficio GOT-EC-238-2017, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro, realizando el traslado de planos para visar frente a servidumbre de paso, con minuta de rechazo 2017-1391, 2017-1392, 2017-1395, 2017-1396, 2017-1400, 2017-1401, a nombre de Marta Rosa Carvajal Venegas y Jovel Campos Chavarría, para su análisis y posterior aprobación o negación por parte del Concejo Municipal.

Al respecto, el Encargado de Catastro de la Municipalidad de Esparza, recomienda aprobar los visados para éste fraccionamiento.

SE ACUERDA: Trasladar el expediente de solicitud de visado de planos a nombre de Marta Rosa Carvajal Venegas y Jovel Campos Chavarría, a la Comisión de Obras Públicas para hacer la visita de campo y emitir el dictamen correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-550-2017 de fecha 19 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Remito oficio AI-026-2017, suscrito por el señor Eliomar Brenes Morales, Asistente de Auditoria a.i., informando que con motivo de la renuncia de la señora Elizabeth Castillo Cerdas y como parte de la cancelación de sus derechos laborales, es necesario realizar una modificación presupuestaria a efecto de asignar contenido presupuestario a la partida Prestaciones legales (1-02-6-03-01), recursos que deberán ser tomados de la partida de Servicios Especiales (1-02-0-01-03).

Por lo anterior, solicito respetuosamente, autorizar al señor Eliomar Brenes Morales, Asistente de Auditoría a.i., a realizar la modificación presupuestaria por la suma de ¢134.544.51 para cubrir el pago por concepto de tres días de vacaciones.

SE ACUERDA: Autorizar al señor Eliomar Brenes Morales, Asistente de Auditoría a.i., a realizar la modificación presupuestaria por la suma de ¢134.544.51 para cubrir el pago por concepto de tres días de vacaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio AME-552-2017 de fecha 19 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Remito oficio AME-RH-046-2017, suscrito el Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de RRHH y Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, solicitando una sesión extraordinaria para el miércoles 12 de julio en curso, en la cual se estarían apersonando funcionarios de la Policía Municipal de Tránsito de la Municipalidad de la Unión de la Provincia de Cartago, para que brinden las explicaciones a los miembros del Concejo sobre el tema de la Policía Municipal, incluyendo específicamente la de Tránsito.

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 12 de julio de 2017, a las 6:30 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender a funcionarios de la Policía Municipal de Tránsito de la Municipalidad de la Unión de la Provincia de Cartago, para que brinden las explicaciones a los miembros del Concejo sobre el tema de la Policía Municipal, incluyendo específicamente la de Tránsito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio AME-553-2017 de fecha 19 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0272-2017, de fecha 19 de junio del 2017 me permito solicitar el inicio del trámite correspondiente para rematar un vehículo recolector marca Iveco que se encuentra en desuso y que cuenta con las características que a continuación se detallan.

DATOS GENERALES DEL VEHÍCULO

Marca	Iveco	Combustible	Diesel	Transmisión	Manual
Categoría	Carga Pesada	N° cilindros	6	Dirección	Manual
Estilo	ML260e27ks	Cilindrada	7680 cc	Kilometraje	N/A
Carrocería	Recolector de Basura	N° motor	836046427289126	Boleta Rtv N°	N/A
Color	N/A	N° chasis	sbce2nl000b029496	Capacidad	2 personas
Placa N°	SM-002977	N° VIN	sbce2nl000b029496	Llantas	N/A
Año	1997	Tracción	4X2	Aire Acondicionado	N/A

Sobre el valor del bien a rematar, se aplica una rebaja del 25% del monto base fijado en el Avalúo AV-0009-2016 según oficio número 6794 (DCA-01240) del 15 de junio de 2017 suscrito por la División de Contratación Administrativa, debido a que el remate de este vehículo efectuado el día 7 de abril de 2017, fue infructuoso

No está por demás recordar que el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en el Acta Nº 56-2017 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes 25 de mayo de 2017, Articulo III, inciso 2, autorizo a la Administración para que gestionar ante la Contraloría General de la Republica la autorización para aplicar la rebaja señalada en el párrafo anterior.

La Comisión de Contratación Administrativa, mediante resolución de las 13:00 horas del día lunes 19 de junio de 2017, aprobó la propuesta de cartel para el Remate Nº 2 titulado "Remate de vehículo en desuso".

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso para rematar el vehículo recolector marca Iveco que se encuentra en desuso.
II. Aprobar el pliego de condiciones para el Remate Nº 2 titulado "Remate de vehículo en desuso".

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

1- Autorizar a la administración a iniciar el proceso para rematar el vehículo recolector marca Iveco que se encuentra en desuso.
2- Aprobar el pliego de condiciones para el Remate Nº 2 titulado "Remate de vehículo en desuso".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

6- Se conoce oficio AME-554-2017 de fecha 19 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Remito expediente de solicitud de traspaso del local Nº 18 del Mercado Municipal de la Asociación Solidarista de Colaboradores Pipasa SRL, analizado lo siguiente:

1. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal de Esparza, Publicado en la Gaceta N°143 del jueves 28 de julio de 1994, modificado en la Gaceta N°174 del 13 de setiembre del 1994 indica en sus artículos:

Artículo 19: _*Para la cesión de los derechos de arrendamientos de los locales deberán cumplirse los siguientes requisitos:*

a) La solicitud deberá presentarse en papel común, agregándose timbre municipal de cinco colones
b) Deberá ser firmada por los interesados y debidamente autenticada por un abogado, y si no supieren o estuvieren imposibilitados para hacerlo, firmará a ruego otra persona; y
c) Los interesados deberán estar al día en el pago de arrendamientos, impuestos tasas y contribuciones especiales a favor de la Municipalidad de Esparza, mediante la presentación de las constancias respectivas.

Artículo 20: _*Presentada en forma la solicitud de cesión de derecho, y de ser aprobado por el Concejo Municipal se autorizará al cesionario para que comparezca ante notario público para el otorgamiento del contrato respectivo, quien está en la obligación de presentar el testimonio correspondiente junto con los timbres de Ley en la Municipalidad para hacer la anotación correspondiente en el Registro que al efecto se lleva.*

Artículo 21: _*Ninguna persona física podrá ser arrendataria de más de un local en el Mercado Municipal.*

Artículo 22: _*Los inquilinos no podrán traspasar el derecho de arrendamiento del local bajo ningún título a otra persona. Se exceptúa de lo anterior los casos de cesiones previamente autorizadas por el Concejo Municipal. Tanto el inquilino que verifique la negociación aquí prohibida, como el presunto adquiriente perderán todo derecho a ocupar el puesto y se cancelará el contrato automáticamente, para ser adjudicado de nuevo mediante el procedimiento que indique este reglamento.*

Por lo anterior, con base en el oficio GA-109-2017, suscrito por la Gestora Administrativa, solicito autorizar el traspaso del local Comercial Nº 18 del Mercado Municipal a la Asociación Solidarista de Colaboradores de Pipasa y Afines y que en este lugar se desarrolle la actividad que se venía dando de venta de pollo y sus derivados.

Se adjunta expediente original del local Nº 18 que consta de 0218 folios.

SE ACUERDA: Trasladar el expediente de solicitud de traspaso del local N° 18 del Mercado Municipal a la Comisión Especial del Mercado para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio AME-555-2017 de fecha 19 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Con base en el oficio GFC-AT-UPA-274-2017, fechado 19 de junio de 2017, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza**, cédula jurídica **3-002-084472,** por medio de su representante Cecilia González Blanco, cédula de identidad 6-090-503, solicitan licencia municipal para la realización de una feria los días **23, 24, 25, y 30 de junio, 01, 02 y 03 de julio** en curso, que se llevará a cabo el lote ubicado frente a Ferresparza, de igual manera solicitan una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser comercializada durante los días de dicha actividad. También solicitan para el día **01 de julio** permiso para realizar un desfile de caballistas en las calles del cantón. Se indica en la solicitud que los recursos económicos que genere la actividad serán utilizados para realizar arreglos del Salón Comunal de la comunidad de Nances.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo:

Para la feria:

- Aprobar una licencia municipal para la realización de la feria los días **23, 24, 25, y 30 de junio, 01, 02 y 03 de julio** en curso, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada comercialmente durante esos días en la feria.
- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el Salón Comunal se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole

lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.

- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 298.340 ºº (doscientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para los días **23, 24, 25, y 30 de junio, 01, 02 y 03 de julio**.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 50.000 (cincuenta mil colones con 00/100)** por concepto servicio extraordinario de recolección de basura.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto por concepto de Licencia Comercial Temporal por cada puesto a explotar comercialmente en la feria. Dicho monto se le indicará posterior a inspección en la feria.
- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares horario en que se permite la realización de la actividad es el siguiente:

  Viernes y sábados hasta las 01:00 horas del día siguiente.

  Domingos, lunes, jueves hasta las 00:00 horas.

Para el desfile de caballistas:

- El permiso debe quedar condicionado a que presenten el visto bueno de Ingeniería de Tránsito y de la Delegación de Tránsito de Esparza previo al día 01 de julio de 2017.

Alcalde: recomienda que se apruebe la feria y como el tope es el 01 de julio que los organizadores presenten los requisitos con el fin de que se conozca el próximo lunes para la realización del tope, tienen que presentar el recorrido, autorización del Concejo Municipal para el uso de las calles cantonales, autorización de Ingeniería de Tránsito para el uso de las calles nacionales, el horario, el plan de limpieza, donde se garantice la limpieza desde donde llegan los camiones a descargar hasta donde termina el tope, acordonar la calle para evitar que la gente se mezcle con los caballos y si existe la posibilidad acortar el recorrido para que lleguen hasta el Gollo y no pasen por la iglesia, no es recomendable autorizar el cierre de la calle de Ferreparza a la iglesia porque es una ruta de doble tránsito que en la entrada y salida de Esparza cuando se dan esos eventos, igual la calle Real por cuestiones de emergencia, tienen que cumplir con todo esos requisitos.

Bach. Ana Virginia Sandoval: el problema es que en el papel aparece una hora, pero van saliendo uno, dos o tres horas después, entonces que se comprometan a cumplir el horario para que no haya disturbios con la misa o que cambien el recorrido como dice el señor Alcalde, lo único que se le quitaría el encanto de pasar por el parque.

Regidora suplente Candy Chavarría: una solución para esta situación es que si la asociación se ordena como tiene que ser, puede decirle a Fuerza Pública, al Tránsito o a la Cruz Roja que al final del tope vayan empujando el desfile para que nadie se pueda devolver.

Regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas: con respecto a eso desde que he estado acá he visto que siempre pasa el mismo problema con esta misma gente, no es oponernos para que no haya tope, desconozco si hay un reglamento donde se estipule como debe

hacerse un tope en Esparza, como municipalidad tenemos que decidir como deben cumplir, si no hay un reglamento para topes se debería elaborar un reglamento para topes.
Alcalde: por eso la recomendación es que se apruebe la feria sin el tope, se la para próxima sesión cumplen con todos los requisitos el Concejo verá si lo aprueba.
SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:
1- Aprobar una licencia municipal a la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza** para la realización de la feria los días **23, 24, 25, y 30 de junio, 01, 02 y 03 de julio** en curso, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada comercialmente durante esos días en la feria.
2- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad.
3- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el Salón Comunal se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
4- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 298.340 ºº (doscientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para los días **23, 24, 25, y 30 de junio, 01, 02 y 03 de julio**.
Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 50.000 (cincuenta mil colones con 00/100)** por concepto servicio extraordinario de recolección de basura.
5- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto por concepto de Licencia Comercial Temporal por cada puesto a explotar comercialmente en la feria. Dicho monto se le indicará posterior a inspección en la feria.
6- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares horario en que se permite la realización de la actividad es el siguiente:

Viernes y sábados hasta las 01:00 horas del día siguiente.
Domingos, lunes, jueves hasta las 00:00 horas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
8- Se conoce nota sin fecha, recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el día 14 de junio del 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por Vecinos de Esparza, la cual no está firmada y no indica lugar para notificaciones; a continuación se transcribe la nota:
ASUNTO: Solicitud de audiencia extraordinaria para presentar solicitud de toma de acuerdo por parte del Concejo Municipal para que llegue a declararse como **"Territorio Libre de Aplicación de herbicidas y agro tóxicos en áreas públicas"**
Respetuoso de sus ocupaciones y considerando:

1.- Costa Rica es el país que presenta el mayor uso y abuso de agrotóxicos en el planeta por unidad de área al año. Según el Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) de la Universidad Nacional (UNA) de Costa Rica se reveló que el país usó un promedio 18,2 kilogramos de agrotóxicos por hectárea al año en el 2013. Por su parte el World Resources Institute, organización relacionada con el Banco Mundial, ya desde el año 10 informaba de la posición de Costa Rica como primer consumidor de agrotóxicos en el mundo.

2.- Que de la Constitución Política y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se deriva la responsabilidad del Estado costarricense (incluidas las municipalidades) de garantizar el desarrollo de maneras de producción sostenibles, es decir, sin la implementación de paquetes tecnológicos de agrotóxicos.

3.- Que el Poder Ejecutivo promueve la implementación de instrumentos jurídicos que flexibilizan los requisitos para el uso de agroquímicos tóxicos y perniciosos para la salud del ambiente y de las personas, desconociendo así, sus responsabilidades en la promoción de formas sostenibles de producción.

4.- Que en el ejercicio de su autonomía política, es deber de los Gobiernos Locales adoptar las decisiones necesarias para llevar a cabo los compromisos supraconstitucionales, constitucionales y legales del Estado costarricense, aun cuando el Gobierno central actúe en la dirección opuesta.

5.- Que de los artículos 21, 50 Y 169 de la Carta Fundamental y el principio primero de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, constituyen el sustento legal para que las municipalidades puedan adoptar la decisión política de promover, dentro de su jurisdicción territorial, el ejercicio pleno del derecho a una vida productiva y en armonía con la naturaleza, de manera que se fomente el uso de técnicas productivas sin agroquímicos.

6.- De acuerdo con la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud, el GLIFOSATO es "Probablemente cancerígeno para seres humanos" puesto que: "Hay pruebas convincentes de que el glifosato puede causar cáncer en animales de laboratorio y hay pruebas limitadas de carcinogenicidad en humanos (linfoma no Hodgkin). También causa daño en el ADN y en los cromosomas de las células humanas" (énfasis agregado). Ver informes recientes de la IARC al respecto en los siguientes enlaces: goo.gl/7EpxAA, goo.gl/GoA40V.

7.- Existen múltiples investigaciones científicas que corroboran los graves problemas ambientales y sobre los seres humanos que está causando el uso del GLIFOSATO, como las compiladas en los enlaces goo.gl/gyXkyA y http://goo.gl/sz0N6u. Entre estas se destacan las siguientes:

- Myers, J.P. et al. 2016. Concerns over use of glyphosate-based herbicides and risks associated with exposures: a consensus statement. Environmental Health 15:19,DOI 10.1186/s12940-016-0117-0, 13 pp. En: goo.gl/TIXfCs

-Watts et al. 2016. Glyphosate. Monograph. Pesticide Action Network (PAN). 96 pp. En: goo.gl/7L5tx4. Un resumen ejecutivo en español de esta monografía puede leerse en: goo.gl/YckHkP

-Friends of the Earth Europe. 2013. The environmental impacts of glyphosate. Brussels, Belgium. 20 pp. En: goo.gl/LzI7X2

-Institute of Science in Society (ISIS). 2012. Why glyphosate should be banned. Special Report. En: goo.gl/zuBoeo

-Antoniou, M. et al. 2012. Teratogenic effects of glyphosate-based herbicides: divergence of regulatory decisions from scientific evidence.
Environmental & Analytical Toxicology S4:006.8 doi:10.4l72/2161-0525.S4-006. En: goo.gl/YzYM60

8.- Las instituciones públicas deben proponerse eliminar los riesgos innecesarios a los que pueden exponer a las comunidades y trabajadores que las componen, así como también a los demás seres vivientes que se albergan en sus espacios y colindancias inmediatas (parques, jardines, estaciones experimentales, reservas biológicas, otros).

9.- "Estamos en un momento crítico para el planeta Tierra, todos los seres que lo conforman se encuentran amenazados, "resultado de un modo egoísta e irresponsable de vivir, de producir, de consumir, de establecer relaciones entre nosotros y con la naturaleza que implicó una sistemática agresión a la Tierra y a sus ecosistemas y una profunda asimetría social, una expresión analítica que disimula una perversa injusticia social planetaria" (Miguel D'Escoto. Discurso inaugural. Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y su impacto sobre el desarrollo, celebrada en Nueva York, del 24 al 26 junio 2009).

10.- Es necesario reorientar el rumbo, dejando atrás la etapa de autodestrucción e ir construyendo una cultura basada en la ética del cuidado de la vida: cuidar la Tierra y cuidamos como seres humanos unos a otros.

11.- Que el pasado Jueves 06 de abril el Consejo Municipal de Pérez Zeledón se declaró como el primer Cantón Libre de Herbicidas en Áreas Públicas de Costa Rica partiendo del hecho que la exposición de la comunidad a los agro tóxicos en las áreas públicas es innecesaria y destacan que desde el Consejo Municipal favorecerán otras prácticas alternativas para el control de las "malas" hierbas.

Hacemos manifiesta nuestra preocupación ante cada uno de ustedes sobre el tema en cuestión instándoles a tomar un acuerdo como Concejo Municipal de Esparza que considere los argumentos aquí esgrimidos, así como los planteados por otras personas e instancias en este sentido, que sugieren la NECESIDAD DE TOMAR UN ACUERDO PARA DECLARAR AL CANTÓN DE ESPARZA COMO TERRITORIO LIBRE DE HERBICIDAS AGROTÓXICOS EN SUS ÁREAS PÚBLICAS.

Entiéndase como áreas públicas: orillas de camino, Parques y lotes municipales, aceras, cementerios, etc.

Sin otro particular, en espera de su respuesta y agradeciendo de antemano la atención prestada a esta nota, se suscribe de ustedes con toda consideración.

Informa el señor Alcalde Municipal que la nota no está firmada pero la trajo un miembro de la Asociación de recuperación de la cuenca del río Jabonal y la señora Lande Ledezma, lo que están solicitando es una audiencia entonces se les puede dar para la sesión extraordinaria del 5 de julio.

Lic. Olivier López, Asesor Legal: sería recomendable que se traslade el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales para que lo vaya analizando antes de la audiencia y puedan emitir un criterio a la hora de oír la exposición que va a hacer este grupo organizado.

SE ACUERDA: Conceder audiencia a los miembros de la Asociación de recuperación de la cuenca del río Jabonal para el miércoles 05 de julio de 2017, a las 6:30 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad para presentar solicitud de toma de acuerdo por parte del Concejo Municipal para que llegue a declararse como "Territorio Libre de Aplicación de herbicidas y agro tóxicos en áreas públicas". Asimismo, se traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis y posterior dictamen. Se invita a la audiencia al Encargado de Gestión Ambiental, al Director del MAG o a un representante y al gerente del Centro Agrícola Cantonal o un representante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

9- Se conoce oficio GOT-EC-235-2017 de fecha 14 de junio de 2017, dirigido a la Comisión de Obras y al Concejo Municipal de Esparza por el Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Según lo solicitado y de acuerdo con la inspección realizada al sitio, con la Comisión de Obras y el Encargado de Zona Marítimo Terrestres de la Municipalidad de Esparza, las propiedades tienen la siguiente información, finca 6103708-000 con plano catastrado P-0344161-1996 y la finca 6103459-000 con plano catastrado P-0382958-1997, ambas frente a servidumbre agrícola.

La regulación con respecto a las servidumbres agrícolas, se encuentran en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones;

"Artículo II.2.1.6. Para fines agrícolas, pecuarios y forestales se podrán permitir segregaciones de parcelas con frente a servidumbres especiales, que en adelante se denominarán agrícolas y forestales, las porciones resultantes deberán ser iguales o mayores a los 5 000 m2, en estos casos los planos individuales deben indicar "uso agrícola", "uso pecuario"; o "uso forestal", según corresponda. Las construcciones de vivienda y demás instalaciones y estructuras quedan sujetas a un máximo del 15% en área de cobertura.

Las servidumbres reguladas en este artículo serán de un ancho mínimo de 7 metros y deberán estar dentro de las parcelas en forma total o en partes proporcionales.

Presidente Municipal Elian Portuguez: tenemos que volver a analizar este documento, tenemos que hacer nuevamente la visita e invitar al Encargado de Catastro y al Encargado de ZMT para que nos ayuden, porque en el informe no se está dando una recomendación.

Regidor José Joaquín Mejías: aquí tenemos un criterio meramente topográfico, nos hace falta el criterio del MINAE en virtud de lo que nosotros encontramos ese día en la visita sobre los árboles que están ahí, el hecho de encontrarse en zona pública, al encontrarse muy cerca del río y todas las condiciones propias que poseen estas zonas inundables, pienso que lo recomendable es hacer una mesa de trabajo con don Carlos Lara y Esteban Aguilar, también sería bueno esperar los otros criterios en virtud de este tipo de situaciones y también pedir el tema de los mojones, para delimitar lo del tema de ZMT en ambas propiedades.

Regidor Elian Portuguez: también falta un informe que le habíamos solicitado al IGN sobre la delimitación de esa zona. Por lo que sugiere trasladarlo a la Comisión de Obras Públicas, con copia al Encargado de Catastro y al Encargado de ZMT.

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: el documento viene precisamente de la oficina de catastro, no sería enviárselos a ellos, sino más bien revisarlo con ellos en comisión, por lo que dice el colega Joaquín se podría también invitar a la reunión al compañero de gestión ambiental, porque hay una afectación.

SE ACUERDA: Trasladar el informe del Encargado de Catastro a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. Invitar a la reunión de la comisión de Obras al Encargado de Gestión Ambiental. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 16 de junio de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por la señora Shirley María Elizondo Vargas, Presidenta Junta Directiva Corporación Immaesa, S.A.; texto que se transcribe a continuación:

Con ocasión de celebrar su XX Aniversario, el Sistema Educativo Sancti Spíritus desea realizar una actividad especial para disfrute de todo el pueblo esparzano. Creemos que la mejor ocasión es en el Mes de la Patria cuando las instituciones de enseñanza muestran lo mejor de los aprendizajes y ejecuciones en las materias relacionadas con el arte y la cultura.

Por tal razón, solicitamos al Honorable Concejo Municipal la reserva del Parque Ignacio Pérez para el día domingo 17 de setiembre, a efecto de realizar un Festival Artístico y Musical. Como parte de la logística que un acto de esta magnitud demanda solicitamos lo siguiente:

-Espacio frente al templo parroquial para ubicar una tarima de 17 x 13 metros, con una estructura de 7 metros de alto. En vista del tamaño de la misma, solicitamos permiso para que empiece a armarse el día anterior.

-Disponibilidad de corriente eléctrica 220 w.

-Estudiar la posibilidad de préstamo de las sillas de propiedad municipal.

-Igualmente, del toldo municipal para resguardar equipo y personas adultas mayores o con discapacidad que asistan al evento.

-Incluir nuestra actividad como “Festival del XX Aniversario, Sancti Spíritus” en el programa cívico.

Nos complace confirmar, además, que como parte de nuestras tradiciones, tenemos planeado exhibir en el Salón de Sesiones Municipales una serie de vallas con:

“La Obra de Nuestros Presidentes en el Cantón de Esparza”.

Su atención a la presente compromete nuestra eterna gratitud.

Alcalde: es asombroso el tamaño de la tarima, sería solicitarles que envíen una muestra de lo que van a colocar, decirles que muy probablemente en ese sector se esté interviniendo con adoquín, tendrían que ajustarse a los procesos de construcción que se estén haciendo en el parque, para que pueden ver otras alternativas en razón de la ubicación de la tarima.

Regidora Karol Jiménez Barquero: aclararles a ellos que ya hay un cronograma de remodelación del parque y que para esas fechas también se va a estar dando, simplemente que hay que estar atentos para que busquen otro lugar como plan B.

Regidor José Joaquín Mejías: sería bueno responderles a ellos en ese sentido y solicitarles que aclaren las dimensiones de la tarima en cuestión, porque nos llena un poco a la duda y en virtud de que doña Shirley es arquitecta tal vez nos puede presentar

un boceto, un croquis o algo que nos permita tener una idea de como pretenden colocar la tarima en un espacio tan reducido.
SE ACUERDA: Autorizar el uso del parque Pérez a la Corporación Immaesa, S.A., para el día domingo 17 de setiembre del año en curso, a efecto de realizar el Festival Artístico y Musical, y que coordinen con la Administración lo que corresponda. Asimismo, se les comunica que existe un cronograma de remodelación del Parque Pérez y probablemente para esas fechas se intervenga ese sector con el fin de que busquen otras alternativas para la ubicación de la tarima dentro del parque. También se les solicita que aporten un croquis de la colocación de la tarima. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
11- Se conoce oficio CA 06-03-052-2017 de fecha 19 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Sr. Ronulfo Parra Rosales, Presidente del Comité Auxiliar de Esparza, Cruz Roja Costarricense; texto que se transcribe a continuación:
Le saludo ya la vez humildemente hago el recordatorio de la solicitud de ayuda a nuestro comité en un porcentaje del presupuesto municipal, muchas municipalidades a nivel nacional han estado anuentes en ayudar a la Cruz Roja de sus comunidades, estamos confiados en Dios que ustedes de igual manera quieran ayudar con mencionado porcentaje, ya que la salud y seguridad es un derecho de todo ciudadano.
Actualmente la cantidad de traslados a la CCSS han disminuido de manera considerable, debido a la apertura del TAC en el Hospital Monseñor Sanabria, estamos solamente con los traslados de la clínica de Esparza, los cuales muchas veces solo logramos tener un traslado por día a la zona de San José. Estamos sumamente preocupados porque también las unidades son muy viejas, el edificio está con mucha falta de mantenimiento y se le agregamos los pagos de salarios y equipos para la atención de pacientes, son muchos los gastos y pocos los ingresos; podemos hacer bingos, topes, bailes pero todos sabemos que para esas actividades se ocupa de muchas personas y nuestro voluntarios trabajan y el personal permanente es muy poco y hace muchas cosas que la misma institución exige, además que estas actividades son como un balde de agua para un gran incendio.
Es de suma importancia para nuestro comité el apoyo e interés de ustedes, ya que es beneficio de nuestro cantón el lograr trabajar en conjunto para fortalecer a la Cruz Roja.
El regidor Hugo Ugalde le solicita al señor Alcalde convocar a la reunión de la comisión a los ingenieros.
SE ACUERDA: Trasladar la nota del Comité Auxiliar de Esparza, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Se convoca a reunión para el jueves a las 6:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
12- Se conoce oficio D-CTPRCB-178-2017 de fecha 15 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Sr. Rubén Salas Salazar, Director del Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer; texto que se transcribe a continuación:
ASUNTO: **Solicitud de salón de sesiones.**
De la manera más respetuosa me dirijo a ustedes para solicitarles el salón de sesiones municipal para el día 01 de julio del año en curso, lo anterior para llevar a cabo una reunión de información sobre proyectos de innovación cooperativa con personas de diferentes partes del país, la misma tendrá efecto de 10:00am a 12:00md.

Alcalde: ese día está ocupado porque tiente ensayo un grupo de teatro, Sandra lo tiene todos los sábados, que autoricen a la secretaria para que le consulte a Sandra, además por ser un sábado tiene que enviar la lista de quienes van a asistir para que el guarda sepa quienes son los que van a ingresar al edificio.

SE ACUERDA: Trasladar la nota a la Secretaria para que consulte si ese día hay alguna actividad en el Salón de Sesiones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce oficio O.E.-024-2017 de fecha 12 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Sra. María Cristina Martínez Calero, Secretaria del Órgano Elector de FAESUTP; texto que se transcribe a continuación:

Para su información transcribo acuerdo tomado en sesión ordinaria N°2-2017 del Órgano Elector del Consejo Directivo de FAESUTP, celebrada el sábado 10 de junio del 2017 en el salón de sesiones de la Municipalidad de Quepos.

Artículo V. Elección del Consejo Directivo FAESUTP.

Acuerdo número 5. Conocida la nómina para representación del pacífico central ante el Consejo Directivo de FAESUTP, se procede a la votación, dando como resultado ocho votos a favor de la Sra. Evelyn Castillo Barrantes. De esta manera queda nombrada la Sra. Castillo Barrantes con cédula de identidad N° dos-cero dos seis cinco-cero nueve uno cuatro, para formar parte del Consejo Directivo de FAESUTP período julio 2017 al 30 de junio 2019. **Acuerdo en firme.**

Presidente Municipal: desearle los mejores éxitos a la Licda. Evelyn Castillo.

Se da por conocida la nota de FAESUTP.

14- Se conoce nota de fecha 07 de junio de 2017, dirigido a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza por la Sra. Margot Montero Jiménez, presidenta del Consejo Regional de Desarrollo, Pacífico Central, COREDES; texto que se transcribe a continuación:

Por este medio le solicito el préstamo de la sala de sesiones, para realizar las sesiones del Directorio del Consejo Regional de Desarrollo del Pacífico Central (COREDES PC), las siguientes fechas:

29 de junio,
27 de julio,
10 de agosto,
28 de setiembre,
26 de octubre,
30 de noviembre,
14 de diciembre.

SE ACUERDA: Trasladar la nota a la secretaria del Concejo para que coordine las fechas solicitadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

15- Se conoce oficio 16435-LTGC-35-2017 de fecha 09 de junio de 2017, dirigido al Presidente del Concejo Municipal de Esparza por el Lic. Jorge Muñoz González, Coordinador del Área Social del Instituto Costarricense de Electricidad; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Solicitud de espacio para presentación del avance en los estudios realizados para el EslA de la Línea de Transmisión Garabito - Centro.

Reciban un saludo del Instituto Costarricense de Electricidad.
Actualmente, el equipo de Factibilidad Ambiental de Ingeniería y Construcción (IC) del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) trabaja en la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EslA) para una nueva obra de transmisión eléctrica de alta tensión (230 kilovoltios -kV-) que interconecte la Planta Térmica Garabito, ubicada en la localidad de Hacienda Delicias (distrito San Isidro, cantón Montes de Oro) con algún punto aún por definir de la línea de Transmisión (LT) Tarbaca - Lindora, situada en las cercanías de Ciudad Colón, a la altura del poblado de Piedras Blancas (distrito Tabarcia, cantón Mora), esta obra lleva el nombre de línea de Transmisión Garabito - Centro.
En el año 2015, se contactó al Concejo Municipal con el fin de brindar información de las primicias del Estudio que se encontraba en etapas de pre factibilidad. Actualmente, es de interés del ICE contactamos con ustedes a efecto de solicitar un espacio que permita darle seguimiento al proceso e informarles del avance a la fecha y otros datos de interés.
Es por lo anterior que solicitamos un espacio con este Consejo Municipal de preferencia en una sesión extraordinaria para poder abarcar en detalle este tema de interés para su cantón, esto ya que se espera contar con un espacio de alrededor de una hora para exponer la información y poder solventar las consultas que puedan surgir.
Como institución pública que somos y debido a los tiempos con los que se cuenta así como los recursos disponibles, agradecemos que dicho espacio fuese antes del 14 del mes de julio y con ello poder cumplir con el programa de trabajo.
SE ACUERDA: Conceder audiencia al Lic. Jorge Muñoz González, Coordinador del Área Social del Instituto Costarricense de Electricidad, para el miércoles 12 de julio de 2017, a las 6:30 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad, con el fin de darle seguimiento al proceso e informar el avance a la fecha en los estudios realizados para el EslA de la Línea de Transmisión Garabito - Centro y otros datos de interés **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
16- Se conoce oficio CG-033-2017 vía correo electrónico de fecha 15 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:
Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y en virtud de moción aprobada en la sesión N.° 4, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente 20.182 "REFORMA DEL INCISO G DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL", el cual se anexa.
Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio CG-033-2017 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- El regidor suplente Gabriel Rojas, hay unos asuntos importantes en la comisión de turismo y no nos hemos reunido puesto que el Sr. Plácido porque es el presidente, estuve hablando con el Sr. Esteban y me dijo que fijáramos una reunión una vez al mes, voy proponer el segundo miércoles de cada mes a las 5 p.m., nos reuniríamos el próximo miércoles 12 de julio.

Se fija la reunión de la Comisión de Turismo los segundos miércoles de cada mes a las 5:00 p.m.

ARTÍCULO V
Dictámenes de comisión

No se presentaron dictámenes de comisión.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-61-2017 de fecha 14 de junio de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Alcaldía, sobre la publicación del Decreto N° 7-2017, del Tribunal Supremo de Elecciones, sobre la DIVISIÓN TERRITORIAL ELECTORAL para las elecciones del 04 de febrero de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 99 de la Constitución Política, 12 incisos a) y k) Y 143 del Código Electoral y el Decreto Ejecutivo N° 40184-2017-MGP, publicado en la Gaceta N° 48, Alcance Digital N° 5, del 08 de marzo de 2017.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe, una transcripción de la publicación referida sobre el cantón de Esparza, sus seis distritos y cada uno de los poblados que conforman estos distritos.

Se somete a votación el informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, informa que ya se envió las conclusiones al Tribunal Contencioso Administrativo tal y como se acordó en este Concejo Municipal, se envió el día miércoles en línea y el jueves se entregó físicamente.

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones de los regidores.

ARTÍCULO VIII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, informa que tuvimos una cita en el Ministerio de Vivienda para tocar dos temas, el de Esparzol y el del terreno de la Unión de Asociaciones que también hay gente viviendo, como hay mucho proyecto privado que anda sonando por todos lados, el Ministro nos recomendó que el Concejo tomara un acuerdo de que el BANHVI no autorice ningún otro proyecto privado hasta que se salga adelante con el proyecto de Esparzol y la Unión, eso con el fin de poder solventar ese problema definitivamente. En los terrenos de Esparzol, hay terrenos que son del BANHVI

y si nosotros no presionamos al BANHVI para que construya, van a aparecer privados donde mucha gente se va a trasladar para otro desarrollo privado y van a seguir invadiendo y nunca se va a acabar eso, por lo menos en la Unión al haber Unión de Asociaciones de Desarrollo ellos controlan la situación, comunican a la Fuerza Pública y logran sacar a la gente que invade, pero en Esparzol a veces eso no sucede, entonces hoy son unos ciudadanos, mañana son otros y ahí va a seguir el problema. Como ustedes recuerdan a Santa Marta se trasladaron unas familias, pero lo que hicieron fue heredar o vender esas mejoras a un familiar o a un tercero y es un problema de nunca acabar. Entonces nos recomendaron que el Concejo Municipal tomara un acuerdo para indicarle al BANHI y al Ministerio de Vivienda que la prioridad de la solución de vivienda es la que afrontan los pobladores que invadieron el proyecto de Esparzol y el de la Unión para que cuando llegue un privado no les autoricen porque un privado mente gente de todo lado y no lo podemos controlar. Por lo menos el BANHVI tiene entre manos contratar los diseños preliminares del proyecto de Esparzol. El acuerdo sería: solicitar al Ministerio de Vivienda y a la Junta Directiva del BANHVI que para nosotros como cantón la prioridad es desarrollar Esparzol, la parte que está invadida, los terrenos que están a nombre del BANHVI y el proyecto de la Unión Cantonal de Asociaciones de Esparza.

Ana Virginia Sandoval: es un tema viejo, es duro no es fácil, felicito a los sínicos de San Juan por darle una solución a este problema de Esparzol, va a llevar un proceso, pero lo importante es que ya empezamos a caminar en el tema, celebro mucho la visita que realizamos con el Ministro de Vivienda, que por cierto tuvo una apertura total para el grupo que fuimos, muy positiva la visita, ojalá podamos ver en algún momento más tangible el tema de la solución de Esparzol, realmente es de celebrarlo.

SE ACUERDA: Solicitar al Ministerio de Vivienda y a la Junta Directiva del BANHVI que para nosotros como cantón la prioridad es desarrollar Esparzol, la parte que está invadida, los terrenos que están a nombre del BANHVI y el proyecto de la Unión Cantonal de Asociaciones de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, informa que el jueves se llevó a cabo una audiencia en el contencioso para ver el tema de Roy Ferreto, el contencioso resuelve reinstalar a Roy, entonces se está procediendo conforme al pronunciamiento de la Procuraduría en el caso de que existiera en la plaza existente un funcionario incorporado, entonces estamos en ese proceso, ya Roy vino hoy y se le presentó una propuesta que la está valorando, el próximo lunes les estaría mandando el informe de todo el proceso.

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

1- Regidor José Joaquín Mejías: se refiere a la reunión del viernes para los compañeros y compañeras que no fueron, me refiero a la actividad sobre la policía municipal, desprendiendo de las visitas del señor Andrade y el señor Siles, escuchando a los vecinos y vecinas sobre todo me impactó la participación de la señora Milena de la Calderón sobre la situación de inseguridad que es real y ver que los postulados que vinieron a plantearnos, don Olivier les lanzó unas dos o tres preguntas muy buenas a los

visitantes sobre el tema de la policía municipal, en cuanto a policía represiva que es lo que la gente anda buscando para los 6 distritos creo que la policía municipal lo que viene a ofrecer es una ayuda a la Municipalidad para controlar temas de patentes, de construcciones, etc., en temas meramente administrativos, estamos claros que la policía municipal y es mi criterio nos ayudaría mucho para el rescate de espacios públicos, pero desde mi perspectiva para mí no es justo inclusive es desigual que los ciudadanos y ciudadanas de los 6 distritos paguen una policía municipal que únicamente estarían en el centro, con todo respeto me parece un poco risible decir que con 60 millones vamos a equipar una policía municipal, esos son números aventurados con todo respeto, no está mal del todo, la policía municipal viene a coadyuvar con la Fuerza Pública. Otro tema es la inquietud, un día de estos me preguntaba una vecina de Tivives sobre los arreglos que se iban a iniciar en la comunidad, nosotros en la comisión de obras habíamos aprobado un presupuesto desde la entrada hasta Coopetivives y dijeron algo de una emulsión asfáltica que no se había conseguido.

Alcalde: recuerden que el tema de Tivives iba en dos partes, la emulsión que se solicitó a RECOPE que era aparte y lo otro iba en el presupuesto extraordinario que fue aprobado hace como 15 días, ya se está haciendo el trámite de la licitación correspondiente, cuando se tenga la licitación se habla con RECOPE para el traslado de la emulsión, aquí ha venido la asociación de desarrollo de Tivives porque ellos también habían contribuido con la compra de materiales, ya a ellos se les explicó, igual la gente de Coopetivives ellos también van a aportar ciertas cosas para el tema de la calle, al final eso es lo que uno logra que la gente se involucre y participe porque al final la mejora del camino es para beneficio de ellos, la asociación está coordinando para ver si logran hacer un cuneteado en partes específicas y dos cabezales que faltan de dos alcantarillas en el camino, esperamos en este año hacerlo pero eso debería coordinarse en noviembre, porque ahora nos interrumpe la lluvia, ellos entendieron y esperan que en este año lo hagamos.

2- Regidora Karol Jiménez: no sé si el señor Alcalde habrá tenido la oportunidad de pasar por entrada de la Granja, cuando terminaron el cordón y caño que hicieron ahí en la salida hacia Puntarenas había un hueco pequeño, pero ahora ha lavado todo esa esquina y se está comiendo también la carretera, lo preocupante es que la gente que se baja ahí tenía una franjita de tierra, ahora las personas tienen que tirarse a la carretera interamericana para poder entrar, ahí hay mala iluminación, ese hueco cada vez se hace más grande, igual la salida hacia el Tábaris, en el cordón y caño que hicieron lo dejaron morir ahí y también y está lavando todo eso, no sé si esas obras ya se revisaron, me preocupa donde está el ingeniero de nosotros, porque era evidente que se iba a lavar y de hecho ya se lavó.

Alcalde: mañana después de que venga de San José voy a verlo y hablar con Juan Carlos, hay que coordinar con el CONAVI para que el problema no se haga más grande, eso es nada más de revisar.

3- Síndica Kathelyn Jara: después de la visita del Viceministro vi que dio frutos, porque no solamente vi comentarios en las redes sociales sino que me lo comentaron verbalmente, que vieron oficiales caminando en el centro de Esparza, que bueno,

cuando se trabaja en conjunto las cosas suceden para bien. Con respecto a la Audiencia pública quería felicitar a todos los compañeros, se presentó de manera diferente, todos los síndicos participamos de este gran trabajo que se está haciendo, lastimosamente no hubo participación de todo el cantón, ahí es donde se dan cuenta de las cosas buenas que se están haciendo. Felicito al regidor suplente Gabriel Rojas que cerró con muy buenas palabras. Felicitar a la Municipalidad por la nueva parada, se ve muy lindo, Esparza se merecía algo diferente se ve de lujo, felicidades a esta municipalidad y que sigamos creciendo.
Sr. Elian Portuguez: fue un excelente trabajo de cado uno de los síndicos, se notó el trabajo en equipo, felicita a la parte técnica y toda la administración por el trabajo, lo de poca asistencia más bien va creciendo año con año.
Alcalde: tal vez la gente la ve el tema como una obligación de ley, siempre se ha logrado en tiempo la audiencia pública, le voy a decir a Cintia que le ayude a Margoth en el tema del acta, porque nos urge el tema del contenido porque ahí van las modificaciones de proyecto para meterla en la siguiente modificación, nos urge incluirlo a la brevedad posible, ahí se tienen que incorporarse esos cambios, los felicito porque todo salió como corresponde. En esa audiencia tuvo que intervenir Karol Arroyo como segunda vicealcaldesa en ejercicio, porque Lourdes y yo no pudimos estar, pedimos vacaciones porque teníamos un compromiso que atender, entonces le correspondía a Karol representarnos como alcaldesa en ejercicio, felicita a Karol Arroyo y a todo el Concejo Municipal, por como se llevó la audiencia, por dicha todo salió bien.
Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: felicita a los compañeros que estuvieron a cargo de la audiencia pública, antes era más la gente que llegaba a criticar y en esta audiencia tuve el agrado ver que hubo más felicitaciones que críticas y eso es digno de resaltar, eso quiere decir que las cosas se están haciendo mejor que en el pasado, me uno a las felicitaciones del señor Alcalde. No quería dejar pasar el comentario de don José Joaquín porque existe mucha expectativa del ciudadano sobre la policía municipal, es un tema que hay analizarlo mucho. Recordarles el tema de Auditoría Interna, ya ha pasado mucho tiempo, sería bueno que retomen el tema.
Presidente Municipal: vamos a revisar porque en el último informe de comisión habíamos tomado el acuerdo de cual era el procedimiento, vamos a revisar eso, pedirle a doña Margoth la información que se requiere.
Regidora Ana Virginia Sandoval: hoy fue la inauguración de la parada, lo disfrutamos muchísimo ver las condiciones, me dio satisfacción y mucha alegría de ver una parada tan bonita con todas las condiciones.
Regidor suplente Gabriel Rojas: me da preocupación que a pesar de que se informó vi mucha gente sentada en la parada frente al parque esperando bus, no sé a quien le correspondía colocar un rótulo informando sobre el traslado de los buses.
Alcalde: para explicar cuando nos reunimos con los empresarios, los buses de Juanilama, pero ya se coordinó para ver si se ubican mejor, va a estar a un costado del Ateneo, el bus de Mojón tiene la misma ruta cuando ingresa y va hacia Mojón, pero no van a ir al Ateneo, entre ambos empresarios y nosotros tenemos que informar a la gente,

ahí se van acomodando, hay que ir midiendo al tiempo de uso de las paradas, todo eso se va ir viendo con el tiempo, para dar una mejor atención al usuario.

Al ser las veinte horas cincuenta y tres minutos del lunes diecinueve de junio de dos mil diecisiete, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**